



505

DECRETO:

TEMUCO:

3 0 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de

Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el

Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2025.

5.- La Resolución Exenta N° 5649 de fecha 13 de febrero de 2025, que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.

6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que

delega firmas del alcalde.

7.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre la Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria es contribuir a consolidar el modelo de atención en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria.

DECRETO:

integral del presente decreto.

1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte

Establecimiento	CESFAM Villa Alegre
Nombre de la actividad	Finalización de la Capacitación a Cuidadores de Usuarios con demencia
Fecha y lugar de la actividad	Durante el mes de diciembre 2025. Lugar por confirma.
A quienes va dirigida	Familiares de usuarios con diagnóstico de demencia.
Objetivo general de la actividad	Evaluar de manera participativa el ciclo de talleres educativo a los cuidadores de familiares con demencia.
Objetivo específico	 Intercambiar experiencia entre cuidadores. Reconocer la participación de los cuidadores. Programa talleres año 2025 de manera participativa, según requerimientos.
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto Programado	Valor total \$ 80.000 – Servicio de Coffe, Îtem 22.08.999 "Otros", Centro de costo: 32.49.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2025.
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia Registro Fotográfico



2.- El Decreto Alcaldicio N° 339 de fecha 24.01.2025, que celebra mediante escritura privada de fecha 13.01.2025, Contrato Suministro de Catering entre Municipalidad de Temuco y Coffe Life Spa, Rut N° 77.792.467-2.

3.- Desígnese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Patricia Bahamondes Rojas, Asistente Social Cesfam Villa Alegre.

4.- Destínese la cantidad de aproximada de \$80.000.- para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/MSR/MBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

of. Partes Municipal

- Depto. de Salud

RICARDO TORO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL





3.999
\$ 80.000
Fecha: 15/09/2025